UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DE DECANATURA No. 4797

por la cual se convoca a elección de representante de los egresados ante el Comité de Extensión y Comité de Currículo,

El Decano de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial la conferida por el Estatuto General, Acuerdo 01 de 1994 y en especial por literal H y las conferidas en la Resolución Rectora 39099 de 22 de agosto de 2014, capítulo II, Artículo 7 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad de Antioquia en su artículo 18 Consagra que "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad"

2. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 57, literal f, establece la participación de un representante de los egresados ante los Consejos de Facultad.

3. Que el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014, modifica el literal f, del artículo 57 del Estatuto General, Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994, y establece que el representante de los egresado podrá ser "Un egresado graduado de la Facultad, elegido por los egresados de la respectiva unidad académica, en votación universal, directa y secreta, para un período de dos años, y que no se encuentre vinculado ni laboral ni contractualmente con la universidad."

4. Que en Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, Capítulo Segundo se reglamenta la elección de los egresados ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.

5. Que el Decano debe convocar a elección, y divulgar ampliamente la convocatoria por los medios universitarios de información.

RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a los egresados para la elección de sus Representantes (principal y suplente), ante el Comité de Currículo y el Comité de Extensión, para la misma dependencia, para el período 2025-2027, quienes aspiren a tal representación, deberán tener las cualidades señaladas en Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto y las definidas en el literal f, Parágrafo 1. Del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia.

Artículo Segundo: Considerar electores a todos los egresados de la Facultad de Enfermería, quienes, mediante votación, directa y secreta elegirán sus representantes para un período de dos años.

Artículo Tercero: Definir fechas de inscripción y verificación de cumplimiento de requisitos así:

Actividad	Órgano	Fecha	Lugar
Divulgación y convocatoria	Facultad de Enfermería convocatoria Resolución No. 4797	9 al 18 de julio de 2025	Página Facultad, redes sociales, ANEC y oficina de egresados Universidad de Antioquia
Inscripción de Candidatos	Comité de Currículo, Comité de Extensión	23 de julio	Decanatura Facultad de Enfermería
Verificación de cumplimiento de requisitos	Comité de Currículo, Comité de Extensión	25 de julio	Decanatura Facultad de Enfermería

El proceso de inscripción de los aspirantes, principal y suplente, ante la secretaria de la Decanatura a las 16:00 horas del 31 de julio de 2025

Parágrafo 1º Los candidatos deben manifestar la aceptación de la postulación de su candidatura ante la secretaria de la Decanatura de la Facultad de Enfermería.

Artículo Cuarto La elección se realizará por voto electrónico a través del Portal Universitario. En ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y contraseña al Portal Universitario, entre las 08:00 y las 16:00 horas del día 31 de julio de 2025.

Artículo Quinto Designar como jurado al Decano de la Facultad de Enfermería y un delegado veedor de la ANEC para que el 31 de julio de 2025, a las 8:00 horas, en la Decanatura den inicio, verifiquen la fecha y hora de apertura del proceso de votación en línea, y que la cifra correspondiente a votos inició en cero. Igualmente, que se presenten de nuevo a las 16:00 horas para que levanten el acta de escrutinio respectiva, en la que, además, se informará de las eventualidades ocurridas durante la jornada.

Dada en Medellín, el 19 de junio de 2025

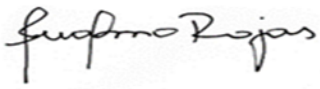

JUAN GUILLERMO ROJAS
Decano